



Referencia:	2020/00002066Q
Procedimiento:	Expedientes de Contratos de Servicios
Interesado:	R3 RECYMED, S.L.
Representante:	EDUARDO BERNABEU PEREZ
Secretaría (ZIBANYEZ)	

**GREGORIO LÓPEZ BABÍ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ (CASTELLÓN).**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2020, a reservas de la aprobación del acta, adoptó el siguiente acuerdo:

2. Servicio de Urbanismo, Contratación y Bienes  
Expediente nº: 2020/00002066Q

ACUERDO APROBACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS AGENCIA DE COMUNICACIÓN O CENTRAL DE MEDIOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD.

Incoado expediente de contratación para la adjudicación, por procedimiento abierto DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN O CENTRAL DE MEDIOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020.

Resultando que el anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 11 de marzo de 2020.

Resultando que de conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma, se suspendieron los plazos administrativos, publicándose Diligencia de Suspensión el 17 de marzo de 2020.

Considerando que, una vez reanudados los plazos administrativos en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de mayo, de autorización de la prórroga del estado de alarma, apartado décimo; han cambiado las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



**Ajuntament de  
la Vall d'Uixó**

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modificados del contrato de SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN O CENTRAL DE MEDIOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD.

Segundo.- Volver a abrir la fase de adjudicación del contrato, por el procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en la Vall d'Uixó, a 15 de junio de 2020.

Vº Bº